

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8472 *ALCORA AGRUPACIÓN SOCIAL S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 334 de la ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el 22 de abril de 2016, la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 118.625,38 euros, mediante la amortización de acciones propias y la consecuente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

También se hace constar que la reducción de capital está motivada por superar las acciones propias de la Sociedad el límite previsto por el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, se amortizarán 19.738 acciones al portador, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, números 1 a 1.500, 3.501 a 4.000, 5.001 a 6.000, 10.501 a 11.900, 15.601 a 16.600, 19.146 a 20.145, 21.241 a 27.240, 30.241 a 31.240, 40.393 a 41.392, 48.201 a 49.200, 63.245 a 64.244, 82.897 a 83.434, 84.435 a 85.434, 89.573 a 89.972, 116.001 a 116.500, 117.501 a 118.000, 125.501 a 125.900, todos los números ambos inclusive; todas las acciones han sido desembolsadas y adquiridas mediante compraventas, en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas

Como resultado del acuerdo anterior, se acordó también en la misma Junta General de 22 de abril de 2016 reducir el capital social desde la cifra de 758.462 euros a la cifra de 639.836,62 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción, una vez ejecutado este acuerdo, será como sigue:

"ARTÍCULO 5.º.- El capital social se fija en la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (639.836,62 €) representado por CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS (106.462) acciones al portador, de SEIS EUROS Y UN CÉNTIMO DE EURO (6,01 €) de valor nominal cada una de ellas.

Las acciones serán talonarias, en ellas se hará constar todos los requisitos y exigencias legales, y estarán numeradas de la siguiente forma:

Desde la 1.501 a la 3.500; desde la 4.001 a la 5.000; desde la 6.001 a la 10.500; desde la 11.901 a la 15.600; desde la 16.601 a la 19.145; desde la 20.146 a la 21.240; desde la 27.241 a la 30.240; desde la 31.241 a la 40.392; desde la 41.393 a la 48.200; desde la 49.201 a la 63.244; desde la 64.245 a la 82.896; desde la 83.435 a la 84.434; desde la 85.435 a la 89.572; desde la 89.973 a la 116.000; desde la 116.501 a la 117.500; desde la 118.001 a la 125.500; desde la 125.901 a la 126.200, todos los números ambos inclusive.

De ordinario cada acción vendrá representada por un solo título; en el momento de la emisión se podrá acordar que se confeccionen títulos que agrupen varias acciones.

El capital social se halla totalmente suscrito y desembolsado."

Esta publicación se realiza a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 6 de septiembre de 2016.- El Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración.

ID: A160062835-1